



**Tribunal Supremo Electoral**  
**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

**DRCH-R-060-2019**  
**Formulario CM 483**  
**EXP-052-2019**

**PARTIDO POLITICO UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "URNG-MAIZ"**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS**, Huehuetenango, cuatro de marzo de dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RUBEN RENE FELIX LOPEZ, Representante Legal del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "URNG-MAIZ"**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATÁN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

**CONSIDERANDO I**

- I. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 483**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **ASAMBLEA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA** celebrada con fecha **01/12/2018**, por el partido en mención. La cual fue inscrita según Resolución número **DRCH-R-086-2018** emitida por esta Delegación Departamental, con fecha **07/12/2018**.-----

**CONSIDERANDO II**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción del señor LUCIO MENDOZA PEREZ Candidato al cargo CONCEJAL TITULAR I; AGUSTÍN JACINTO JERÓNIMO Candidato al Cargo CONCEJAL TITULAR V; JULIAN CALMO AHILON Candidato al cargo de CONCEJAL SUPLENTE I y CONCEJAL SUPLENTE II en el Formulario no se consigna el nombre del Titular y no presenta documentación; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

**CONSIDERANDO III**

Que el Partido dentro del Formulario consignó datos en los cargos de CONCEJAL TITULAR I quien el Sistema Geo Empadronamiento registra "No Alfabeta"; CONCEJAL TITULAR V quien se consignan datos pero no se adjunta documentación; CONCEJAL SUPLENTE I quien el Sistema Geo Empadronamiento registra "No es Alfabeta" y no se adjunta documentación y CONCEJAL SUPLENTE II



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Candidato al cargo CONCEJAL TITULAR I según consta en los folios 63 al 69; no así la corrección de los candidatos a los cargos de CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL SUPLENTE I y CONCEJAL SUPLENTE II.-

### CONSIDERANDO IV

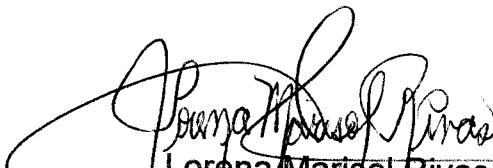
Que del estudio del expediente se desprende que las postulación es fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

### RESUELVE:

- I. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **TODOS SANTOS CUCHUMATÁN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "URNG-MAIZ"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor **ROSENDO PABLO RAMÍREZ**.
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 483**.
- III. Declarar Vacantes los cargos de **CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL SUPLENTE I y CONCEJAL SUPLENTE II**.
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
- VI. **NOTIFÍQUESE**.

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental de Huehuetenango*

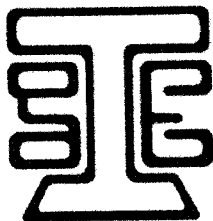
**NOTIFICACION:**

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las trece horas con diez minutos, del día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del - Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor **RUBEN RENE FELIX LOPEZ**, Representante legal de Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "URNG-MAIZ"** la Resolución No. **DRCH-R-060-2019** fechada cuatro de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATAN**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor **RUBEN RENE FELIX LOPEZ** , quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.-----

  
**RUBEN RENE FELIX LOPEZ**

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

483

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*HUEHUETENANGO\***TODOS SANTOS CUCHUMATAN\*\***

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 08:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Alcalde	2217310401315	ROSENDO PABLO RAMÍREZ	2217310401315	03/03/74
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular 1	1682441601315	ESTANISLAO CARRILLO RAMÍREZ	1682441601315	08/05/63
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular 2	2575391901315	FELIX LORENZO JIMÉNEZ	2575391901315	21/05/52
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Suplente 1	1702366841315	GILBERTO CALMO MARTÍN	1702366841315	16/04/65
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 1	1703610121315	LUCIO MENDOZA PÉREZ	1703610121315	02/09/56
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 2	1804273931315	ROSENDO RAMÍREZ JERONIMO	1804273931315	30/11/65
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 3	1965075101315	PATROCINIO ORTÍZ ORTIZ	1965075101315	20/12/48
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 4	1636095191315	RAYMUNDO PABLO JIMÉNEZ	1636095191315	01/07/55
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA -</b>				
Concejal Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -</b>				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE